

ACTA N° 26

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2009.

En Fuente del Maestre, 1 de junio de 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Juan Antonio Hipólito Herrera, D. José Luís Morgado Zambrano, D^a. Antonia Álvarez Sánchez y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Cristina Cruz Herrera. Con la asistencia de la Interventora D^a. María José Salguero Núñez y los técnicos municipales Arquitecto y Aparejador D. Javier Díaz de la Peña López y D. José Antonio Arévalo Sánchez respectivamente.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de mayo, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

LICENCIA DE OBRAS MENORES.-

D^a. Francisca Morgado Vacas (80006796-P), con domicilio en calle Duarte, 23. Examinado el expediente 68/09, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta, en calle Duarte, 23, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 122,5 €.

D. Antonio Pablo Sara-Bolaños de Sande (27291756-W), con domicilio en plaza del Pintor José Gordillo, 11. Examinado el expediente 65/09, por el que solicita licencia de obra para reforma de solería y paramentos, en plaza del Pintor José Gordillo, 11, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 1.225,00 €.

Huevos Cabaña, S.L. (B06191852), con domicilio en carretera de Zafra, s/n. Examinado el expediente 67/09, por el que solicita licencia de obra para enfoscado de paramentos, en Siete Piedras s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 22,75 €.

D. Félix Pecero Ramírez (80027957-D), con domicilio en calle Bullones, 72. Examinado el expediente 62/09, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta y solera de nave existente en carretera de Villalba, 7, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro

organismo y visto el informe favorable del técnico municipal concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 455,00 €.

D. Antonio Ángel Monge Barneto (80048951-G), con domicilio en calle Cristo, 28. Examinado el expediente 64/09 (bis), por el que solicita licencia de obra para reformas interiores. Nivelación de suelo-forjado y solería en calle Europa, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del técnico municipal concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 115,5 €.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).-

Vista la Propuesta de Resolución al expediente número R08 (50/06) de infracción urbanística por ejecución de nave con piscina en calle Sueño, 11, sin licencia de obra, contra **D. Manuel Hernández Blanca**, (44776697-K) con domicilio en calle Sueño, 6, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta es de 4.604,48 €, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, in indicación de los recursos que puedan interponerse.

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (Anulación).-

D. José Luis Cabañas Vergara (80034597-W), con domicilio en calle Los Santos, 24. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente de infracción urbanística número 06/09, a nombre de Huevos Cabañas, por tener concedida licencia de obra número 67/09.

D. Francisco Pecero Pecero, con domicilio en calle Bullones, 72. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente de infracción urbanística número 13/09, por tener concedida licencia de obra número 62/09, a nombre de Félix Pecero Ramírez.

INSTANCIAS VARIAS.-

D^a. Manuela Zambrano Zambrano (08410172-S), con domicilio en Cura, 19. Visto el informe de la Trabajadora Social, al haber cambiado la unidad familiar de convivencia se considera no apta como beneficiaria de la cuota reducida de basura de pensionista, la Junta de Gobierno Local acuerda modificarle el recibo de calle Cura 19 a basura domiciliaria.

D. Diego García Lavado (80022931-C), con domicilio en calle Mérida, 87, de Almendralejo. Visto el informe de Aquagest Extremadura, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de acometida de agua en Polígono Industrial, parcela 10, previo pago de la tasa correspondiente.

D^a. M^a. Dolores Sánchez Rosa (34778830-R), con domicilio en calle Diego de la Cruz, 15. Visto el informe de Aquagest Extremadura, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de acometida de agua en calle Corredera, 32, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Juan José Vacas Benavente (80023046-Z), domiciliado en calle Alonso Ramos, 23. Visto el informe de la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de paca de vado permanente en calle Poniente, 37 y calle Los Frailes, 11, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Claudio Castaño Álvarez (44779454-M), domiciliado en calle Ramón y Cajal, 51, piso 1º. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle instalar cartel luminoso de 1,20 x 80 cm, en calle Ramón y Cajal.

MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

Dª. María Isabel Guerrero González (08879294-Y), con domicilio en calle Altozano 14. 2º-A. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja del puesto número 10 del mercado de abastos.

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

D. Antonio Luis Álvarez Moreno (80051811-N), con domicilio en calle Sileras 9, 1º. Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico la Junta de Gobierno Local acuerda concederle licencia de primera ocupación de la vivienda de calle Guardia Civil, 20, antes parcela Q 10 de la UA-Cebadero.

ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE INMUEBLES PROCEDENTES DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL.-

Vista la Resolución de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por la que se cede al Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre las fincas registrales número 27.089, 27.088, 27.090, 27.086, 27.091, 27.087. Inmuebles procedentes del patrimonio de la extinción de las Cámaras Agrarias Locales, incluidos en el inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para destinarlas a fines de interés general agrario. La Junta de Gobierno Local acuerda::

Primero: Aceptar la cesión de los bienes indicados.

Segundo: Destinarlos a fines de interés general agrario.

Tercero: Facultar al señor Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios.

EXPEDIENTE LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO (Recurso de Reposición).-

Dª. Mª. Felicidad Sánchez Fernández (50950629-V), domiciliada en calle Conrado del Campo, 11 bajo izquierda de Madrid. Visto el Recurso de Reposición presentado al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de octubre de 2008, de archivo y liquidación de tasas del expediente de Licencia de Apertura de Establecimiento de la actividad “Salón de Belleza”, en calle Arroyo, 18.

Considerando lo establecido en el artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos: “Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de apertura, si el sido pasivo formulase expresamente ésta.”

Considerando que el artículo 8.3. establece: “La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.”

La Junta de Gobierno Local acuerda desestimar el recurso de reposición presentado.

CANON URBANÍSTICO (Recurso de Reposición).-

D. José Carlos Gajardo Pérez (80027986-S), domiciliado en paseo de Extremadura, 21. Visto el Recurso de Reposición presentado al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2009, contra la liquidación de canon urbanístico correspondiente a la ampliación de explotación porcina de carácter intensivo, en finca Valdelagua, polígono 24, parcela 154 de esta localidad.

Considerando que la actividad sobre la que se solicita la ampliación, **explotación porcina de carácter intensivo**, se encuentra recogida entre los supuestos del artículo 23.1. a) de la LSOTEx, necesidad de calificación urbanística para la legitimación de la ejecución de obras, construcciones e instalaciones destinadas al desarrollo de actividades y usos en Suelo No Urbanizable Común.

Dicha actividad se clasifica como establecimiento industrial, en virtud de la clasificación recogida en el Decreto 159/1999.

El artículo 27.1.4º de la LSOTEx en relación al punto 3º del mismo artículo establece los casos en que la calificación urbanística comporta la cesión gratuita de terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación, o en su caso el importe del canon sustitutivo, concretamente dispone que "...Este contenido sólo procederá en los casos a que se refiere el apartado 3 anterior..."

El apartado 3º citado, recoge expresamente dentro de esos supuestos "... las instalaciones o establecimientos industriales y terciarios...", al considerarse la explotación porcina de carácter intensivo, como una instalación o establecimiento industrial o terciario, le será de aplicación lo dispuesto tanto en el artículo 18.2 como en el 27.1.4º, ambos de la LSOTEx, es decir que estará sujeta al "pago de canon urbanístico", cuya fijación corresponderá a los Municipios, por cuantía mínima del 2 por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes, que podrá ser satisfecho en especie mediante cesión de suelo por valor equivalente".

La Junta de Gobierno Local acuerda desestimar el Recurso de Reposición presentado.

CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.-

Visto el procedimiento número 10/07 incoado a instancia de **D. Antonio Gajardo Jaramillo (50946191-H)**, con domicilio en calle Peñas, 1, relativo a la solicitud de licencia municipal para instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de "**Comercio mayor de prendas**", en polígono Industrial, parcelas 28 y 44 de esta localidad.

Atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa, aplicable, habiéndose incorporado informes de los Servicios Técnicos Municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Atendido que la actividad ha sido clasificada de *molesta por ruidos* por acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha *22 de mayo de 2.009*, según las condiciones expuestas en la memoria o proyecto. Nivel de emisión de ruidos 80 dB(A), con horario diurno (8-22 horas) según decreto 19/1997.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Otorgar autorización a **D. Antonio Gajardo Jaramillo**, para la instalación de **“Comercio mayor de prendas”** en Polígono Industrial, parcelas 28 y 44 de esta localidad, procediendo a liquidar la tasa correspondiente, que ascienden a **300,00 €**.

Segundo.- La licencia de apertura y funcionamiento queda condicionada al cumplimiento del siguiente requisito: En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido el acta de comprobación favorable, prevista en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.”

APROBACIÓN DE GASTO (modificación).-

La Junta de Gobierno Local acuerda sustituir el acuerdo adoptado en JGL de 18 de mayo de 2009, por el siguiente:

- 200,00 € para colaborar con el 25 aniversario de la fundación de la Hermandad Donantes de Sangre a D. Aquilino Vicente Vicente. (76070991-D)

APROBACIÓN DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos.

1.040,85 €.- Para abonar cuota anual ordinaria a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, ejercicio 2009.

2.000,00€.- Sanción por infracción de la Ley de Aguas. Ejecución de obras en zona de dominio público, “Arroyo los Negros”, a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

3.982,95€.- Indemnización por daños al dominio público. Ejecución de obras en Zona de dominio público, “Arroyo los Negros”, a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

FACTURAS.-

Vista la relación de facturas preparadas por Intervención la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
488	Ferretería Manolo	Pintura y derivados (AEPSA)	1.379,91
8	Deportes Arco.	Trofeos.	406,75
474	Comercial recambios	Cepillos central y lateral.	681,62
476	Antº Luis Ortiz Chaves.	Material riego.	1.404,39
477	Antº Luis Ortiz Chaves.	Varios.	171,42

478	Hnos. Pecero Sánchez.	102 bocadillos de jamón.	100,00
479	Manuela Álvarez Benítez	Placas cerámica artesana.	1.541,64
480	Hormigones Cruzidal.	HM, obra Finca los Diez Ojos.	58,00
481	M ^a . Carmen González Carretero.	Clases de sevillanas, mayo 2009.	202,00
483	M ^a . Encarnación Casimiro Santiago.	Clases de pintura, marzo 2009.	480,00
484	Jesús Cascón García.	Material de limpieza.	1.600,34
485	Jesús Cascón García.	Cubo de goma y lejía.	78,47
486	Ramos Sierra.	Lámparas, tijeras y otros.	437,19
487	Ramos Sierra.	Caja de acometida, bobinas y otros.	1.782,73
489	Ferretería Manolo.	Material diverso.	356,96
490	Leal. Asesoría Laboral.	Suplidos, mayo.	348,00
491	Consultores de empresas Fontanesas.	Honorarios trabajos AEPSA, abril 2009.	350,59
492	M ^a Carmen González Carretero.	Clases sevillanas, junio 2009.	202,00

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a _____, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 5 de junio de 2009.

Vº. Bº.

El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.